

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 20 DEL AÑO 2025.

No. 51

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NDUAYACO, TEPOSCOLULA, OAXACA

ACTA. - DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE LA PLENA VALIDEZ DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y EL ACTO REALIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022; ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE DE UN PREDIO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R.L. DE C.V.....**PÁG. 2**

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM, TLAXIACO, OAXACA

ACTA. - DE RATIFICACIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE SIN LIMITACIÓN ALGUNA EL PREDIO BALDÍO UBICADO EN TERRENO COMUNAL, SE DETERMINA CEDER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN CITA A LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R.L. DE C.V.....**PÁG. 3**

SANTA MARÍA NDUAYACO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA 04 DE AGOSTO DE 2025

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RATIFICACIÓN DE VALIDEZ DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y
DONACIÓN MEDIANTE SESIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CABILDO.J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R.L. DE C.V.
LIC. ROCIO VILLANUEVA CORDERO.
PRESENTE.

Los que suscribimos integrantes de este Municipio, los Ciudadanos:

- BEATRIZ ADRIANA PADILLA OSORIO, Presidenta Municipal Constitucional;
- NOE REYES CRUZ, Síndico Municipal;
- FRANCISCO VICENTE VELASCO, Regidor de Hacienda;
- MAGDALENA REYNA CRUZ VELASCO, Regidora de Educación y Salud
- ANGELINA REYES ESCOBAR, Regidora de Policía

Mismos que tienen su personalidad debidamente acreditada, mediante Acta General de Asamblea de Ciudadanos para la elección de Concejales de fecha 30 de octubre del 2022, misma que no ha sido revocada ni modificada de forma alguna hasta el día de hoy, por medio del presente es nuestro interés:

Notificar a la persona moral J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R.L. DE C.V., el Acta de Sesión de Asamblea Extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2025, en el lugar de costumbre, salón de usos múltiples, de la presidencia Municipal de Santa María Nduyaco, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, en la que se discutió la solicitud de "Ratificación de validez de las autoridades municipales y el acto realizado en sesión extraordinaria de cabildo, en fecha 25 de mayo de 2022; así como la ratificación de la donación pura, simple e irrevocable de un predio a favor de la persona moral J&E Negocios S. de R.L. de C.V." realizada por ustedes mediante escrito de fecha 21 de julio de 2025, misma que se resolvió de manera Unánime por esta H. Municipalidad, como consta en el Acta de la mencionada sesión, con la finalidad de mantener la torre tipo antena que beneficia y facilita el acceso a las telecomunicaciones en nuestra comunidad.

El Terreno materia de la presente, se ubica en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, CARRETERA A SAN JUAN ACHIUTLA-SAN FELIPE IXTAPA, LOCALIDAD SANTA MARÍA NDUAYACO, MUNICIPIO SANTA MARÍA NDUAYACO, DISTRITO TEPOSCOLULA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69580, CON UNA SUPERFICIE DE 760.35 M² (Setecientos sesenta punto treinta y cinco metros cuadrados), bajo la jurisdicción de este Municipio, sin clave catastral, sin registro, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 38.24 METROS (TREINTA Y OCHO PUNTO VEINTICUATRO METROS) Y COLINDA CON CARRETERA SAN JUAN ACHIUTLA-SAN FELIPE IXTAPA.

AL SUR: EN 42.04 METROS (CUARENTA Y DOS PUNTO CUATRO METROS) Y COLINDA CON ALBERGUE ESCOLAR POLICARPO T. SÁNCHEZ.

AL OESTE: EN 15.93 METROS (QUINCE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS) Y COLINDA CON ARMANDO ESCOBAR ARIAS.

AL ESTE: EN 25.00 (VEINTICINCO) METROS Y COLINDA CON ALBERGUE ESCOLAR POLICARPO T. SÁNCHEZ.

Del cual se otorgan los trámites necesarios para su regulación en términos de ley, así como las licencias, permisos y subdivisiones necesarios para la construcción y desarrollo de la obra misma.

Sin más por el momento y agradeciendo su consideración, quedamos pendientes.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NDUAYACO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

C. BEATRIZ ADRIANA PADILLA OSORIO
PRESIDENTA MUNICIPALC. NOE REYES CRUZ
SÍNDICO MUNICIPALC. FRANCISCO VICENTE VELASCO
REGIDOR DE HACIENDAC. ANGELINA REYES ESCOBAR
REGIDOR DE POLICIAC. SAMUEL OVANDO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPALC. MAGDALENA REYNA CRUZ VELASCO
REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y SALUDH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
"SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA."

2023-2025

2025. Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ACTA DE RATIFICACIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, QUE CELEBRA EL
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA.
EJERCICIO 2025

En el municipio de SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, siendo las CARTORCE HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2025, reunidos en el lugar de costumbre, salón de usos múltiples, de la presidencia Municipal de San Martín Huamelulpam, los integrantes de este Municipio, Ciudadanos:

- C. Rene Reyes López, presidente Municipal Constitucional
- C. Reyna Santiago Santiago, Síndico Municipal
- C. Octaviano Bernabé Pérez, Regidor de Hacienda
- C. Rufina Vásquez Santiago, Regidor de Educación y Salud
- C. Javet Pablo Pablo, Regidor de Obras y Ecología
- C. Eliseo Ramírez Bautista, Regidor de Agua Potable y Alcantarillado.

Quienes tienen su personalidad debidamente acreditada, mediante Acta General de Asamblea de Ciudadanos para la Elección de concejales de fecha diecisésis de octubre del dos mil veintidos, para llevar a cabo la siguiente:

RATIFICACIÓN

El propósito de esta reunión es la ratificación de los acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria realizada el día 30 de mayo del 2022.

Ratificación de Acuerdos

En cumplimiento de nuestras funciones se procede a ratificar los acuerdos previamente establecidos en la asamblea anterior. A continuación se detallan los puntos sometidos a ratificación:

Acuerdo Primero y único: en Sesión del Cabildo se aprueba la DONACIÓN PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE sin LIMITACIÓN ALGUNA el predio baldío ubicado en TERRENO COMUNAL SIN NÚMERO PARAJE DENOMINADO XINICOCO LOCALIDAD SAN MARTÍN HUAMELULPAM MUNICIPIO SAN MARTÍN HUAMELULPAM DISTRITO TLAXIACO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69815, CON UNA SUPERFICIE DE 921.40 M² (Novecientos veintiuno punto cuarenta) metros cuadrados, con clave catastral en trámite sin registro y en términos de los artículos 43 fracciones IX, XXX, XXXI, XII, artículo 45, 46 fracción II, 47 fracción XV, 48, 68 fracción IV y XIII, artículo 103, 105, 108, 115, 116, 117 fracción I, II y IV, 118 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se determina ceder los derechos de propiedad del inmueble en cita a la empresa con razón Social J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R. L. DE C. V., con una superficie de 921.40 M² (Novecientos veintiuno punto cuarenta) metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 30.00 (TREINTA) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PARCELA DE ESTHER LÓPEZ DE PABLO

AL SUR: EN 20.00 (VEINTIEN) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON CARRETERA YUCUADA

AL ORIENTE: EN 26.00 (VEINTIOCHO) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PARCELA DE BENJAMÍN GARCÍA MARTÍNEZ

AL PONIENTE: EN 33.40 (TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PARCELA DE BENJAMÍN GARCÍA MARTÍNEZ

Para uso exclusivo de la instalación de una INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES que provee de servicios de telecomunicaciones, misma que facilita y beneficia el acceso a estas a toda la comunidad de esta municipalidad

Esta DONACIÓN se realizó de manera PURA, SIMPLE e IRREVOCABLE y sin limitación alguna, dada la naturaleza de la operación de las Telecomunicaciones, por lo que la empresa J&E Negocios Alteros S. de R. L. de C. V. podrá arrendar, subarrendar, usufructuar y/o cualquier otra operación necesaria para lograr el objetivo de la comunicación en este poblado, esta DONACIÓN se hizo con carácter de EFECTIVA a partir de la fecha de firma del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de mayo de 2022 dada la naturaleza del predio se procedió en aquel momento a realizar la subdivisión correspondiente, delimitando sus servidumbres de paso y caminos necesarios, conforme a las medidas y colindancias mencionadas en la presente Escrito de Ratificación de los actos enunciados

En consecuencia de lo anterior y dada la importancia necesaria se toman como puntos de acuerdo aprobados por unanimidad de votos de los concejales en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, lo anterior para los efectos y trámites que con ello concierne. Por lo que se turna a notificación de la moral J&E Negocios Alteros S. de R. L. de C. V. para que sea aceptada y proceda con los trámites de ley a los que encuentre lugar

Una vez ratificados todos los acuerdos, los asistentes expresan su plena conformidad con lo expuesto y aprobado. Los firmantes declaran bajo fe de juramento que están de acuerdo en que esta acta constituye un reflejo fiel y verdadero de lo tratado y acordado en la asamblea

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 15:00 horas, firmando para constancia todos los presentes.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
HUAMELULPAM, OAXACA.

C. René Reyes López.

Presidente Municipal Constitucional

C. Reyna Santiago Santiago

Síndico Municipal

Rufina Vásquez Santiago

Regidor de Educación

C. Octaviano Bernabé Pérez

Regidor de Hacienda

Javet Pablo Pablo

Regidora de Obras

Eliseo Ramírez Bautista

Regidor de Agua Potable y Alcantarillado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
"SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, OAXACA.

2023-2025

2025 Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO DE TLAXIACO,

OAXACA 28 DE AGOSTO DE 2025

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RATIFICACIÓN DE VALIDEZ DE AUTORIDADES
MUNICIPALES EJERCICIO 2022 Y DONACIÓN MEDIANTE SESIÓN DE ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R.L. DE C.V.

LIC. ROCIO VILLANUEVA CORDERO.

PRESENTE.

Los que suscribimos integrantes de este Municipio, Ciudadanos René Reyes López en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, Reyna Santiago Santiago, Síndica Municipal, Octavio Bernabé Pérez, Regidor de Hacienda, Rufina Vázquez Santiago, Regidora de Educación y Salud, Javet Pablo Pablo, Regidor de Obras y Ecología, Eliseo Ramírez Bautista, Regidor de Agua Potable y Alcantarillado, quienes tienen su personalidad debidamente acreditada, mediante Acta General de Asamblea de Ciudadanos, misma que no ha sido revocada ni modificada de forma alguna hasta el día de hoy, por medio del presente es nuestro interés:

Notificar a la persona moral J&E NEGOCIOS ALTERNOS S. DE R.L. DE C.V., el Acta de Sesión de Asamblea Extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2025, en el lugar de costumbre del Municipio de San Martín Huamelulpam, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, en la que se discutió la solicitud de "Ratificación de validez de las autoridades municipales y el acto realizado en sesión extraordinaria de cabildo en ejercicio 2022, en fecha 30 de mayo de 2022; así como la ratificación de la donación pura, simple e irrevocable de un predio a favor de la persona moral J&E Negocios S. de R.L. de C.V." realizada por usledes mediante escrito de fecha 14 de julio de 2025, misma que se resolvió de manera Unánime por esta H. Municipalidad, como consta en el Acta de la mencionada sesión, con la finalidad de mantener la torre tipo antena que beneficia y facilita el acceso a las telecomunicaciones en nuestra comunidad.

El Terreno materia de la presente, se ubica en TERRENO COMUNAL SIN NÚMERO, PARAJE DENOMINADO "XINITOCA", LOCALIDAD SAN MARTÍN HUAMELULPAM, MUNICIPIO SAN MARTÍN HUAMELULPAM, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69815, con una superficie de 921.40m² (novecientos veintiuno punto cuarenta metros cuadrados), que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 30.00 (TREINTA) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PARCELA DE ESTHER LOPEZ DE PABLO.

AL SUR: EN 30.00 (TREINTA) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON CARRETERA YUCUDAA.

AL ORIENTE: EN 28.00 (VEINTIOCHO) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PARCELA DE BENJAMÍN GARCÍA MARTÍNEZ.

AL PONIENTE: EN 33.40 (TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA) METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PARCELA DE BENJAMÍN GARCÍA MARTÍNEZ.

Del cual se otorgan los trámites necesarios para su regulación en términos de ley, así como las licencias, permisos y subdivisiones necesarios para la construcción y desarrollo de la obra misma.

Sin más por el momento y agradeciendo su consideración, quedamos pendientes.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO,
OAXACA

C. RENE REYES LÓPEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

C. REYNA SANTIAGO SANTIAGO,
SÍNDICA MUNICIPAL

C. OCTAVIANO BERNABÉ PÉREZ,
REGIDOR DE HACIENDA.

C. RUFINA VASQUEZ SANTIAGO,
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD

C. JAVET PABLO PABLO,
REGIDOR DE OBRAS Y ECOLOGÍA

C. ELISEO RAMIREZ BAUTISTA,
REGIDOR DE AGUA POTABLE Y ALC.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.